

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

TESINA

**EL IMPACTO DE LAS ARMAS PEQUEÑAS Y
LIGERAS EN LOS NIÑOS DE LA FRONTERA
MÉXICO (TABASCO) – GUATEMALA (PETÉN)**

MARÍA DE LOURDES ESCOFFIÉ GALICIA

ASESOR: JOSÉ MARTÍN ÍÑIGUEZ RAMOS



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

GRACIAS

Con admiración, respeto
Y cariño:

A mi mamá

A mis abuelos y familia

Y al angelito que está en camino

Índice

Índice.....	3
Introducción.....	5
1. Las Armas.....	14
1.1. Definición de armas pequeñas y ligeras.....	14
1.2. Comercio de armas.....	17
1.2.1. Esfuerzos para restringir el uso y comercio de armamentos.....	22
1.2.1.1. Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Transparencia en materia de armamentos...	23
1.2.1.2. Armas Bajo Control.....	25
1.2.1.3. Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales.....	27
1.2.1.4. Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza (GANSEF).....	28
1.2.1.5. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (México).....	29
1.2.1.6. Control de armas en Guatemala.....	30
2. Marco Jurídico Internacional para la protección de los Derechos Humanos de los Niños.....	32
2.1. Definición e Historia de los Derechos Humanos.....	32
2.1.1. Antecedentes.....	33
2.1.2. Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).....	35

2.1.3. Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	35
2.1.4. Los Derechos Humanos de los Niños.....	37
2.1.4.1. Declaración de los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1959).....	38
2.1.4.2. Convención sobre los Derechos del Niño.....	39
2.1.5. Derechos Humanos de los niños en México.....	40
2.1.5.1. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.....	41
2.1.6. Derechos Humanos de los niños en Guatemala.....	43
3. Impacto del tráfico de armas en los niños de la región fronteriza Tabasco – Petén.....	45
3.1. Violencia Infantil.....	45
3.2. Contexto social en la región fronteriza México – Guatemala.....	48
3.2.1. Tráfico de armas pequeñas y ligeras en la frontera México (Tabasco) – Guatemala (Petén).....	52
3.3. Impacto del tráfico de armas pequeñas y ligeras en los niños de la región.....	54
Conclusiones.....	59
Bibliografía.....	65
Ciberografía.....	67

El impacto de las armas pequeñas y ligeras en los niños de la frontera México (Tabasco) – Guatemala (Petén)

Introducción

Uno de los grandes problemas que enfrenta hoy la sociedad internacional es el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras; conseguirlas, es muy sencillo. Legalmente se pueden obtener por el derecho que tenemos todos a la legítima defensa. Este argumento ha hecho que su presencia y uso se extiendan alrededor de todo el mundo. Su proliferación se ha incrementado a pasos agigantados, sobre todo desde el término de la Segunda Guerra Mundial. El problema principal radica en el uso indiscriminado que se hace de ellas, pues su capacidad destructiva es muy grande; ponen en peligro muchas vidas, más que nada, de la población civil, quien es la que más se ve afectada por su existencia.

La acumulación de armas es una constante en todos los países del mundo porque, como lo menciona Ana María Salazar en su libro “Seguridad Nacional Hoy”, ayudan a mantener la seguridad nacional de los estados que las poseen. Pero hay que tomar en cuenta que también los particulares pueden adquirirlas, y no sólo eso, sino que hacen uso de ellas. Sin

embargo, es necesario señalar que la acumulación de armas por sí sola (el tener armas para usarlas en caso necesario), no es ni genera el problema. Lo grave de que existan armas pequeñas y ligeras en el mundo y que se encuentren distribuidas entre toda la población, no solamente el sector militar, radica en la facilidad con que se pueden obtener, al ser de fácil adquisición, estimulan la violencia como la solución más sencilla para resolver los conflictos. Este hecho preocupa mucho a la comunidad internacional, pues los problemas lejos de ser resueltos mediante el uso de la razón, se resuelven por medio de la violencia con mayor frecuencia, o mejor dicho, no se resuelven, simplemente se elimina el problema con el asesinato de una o más de las partes involucradas en el conflicto. Actualmente más de la mitad de las armas convencionales distribuidas en el mundo se encuentran en manos de civiles ¹. Los conflictos con una solución relativamente fácil se ven agravados, llegando incluso a ocasionar la muerte a una o más de las personas involucradas en ellos.

¹ José Antonio Román. “Tráfico de armas, cáncer para AL: asesor de la SRE” en La Jornada, 04 de julio de 2007 (<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/04/04/index.php?section=politica&article=005n2pol>)

Según algunas cifras de las Naciones Unidas², en todo el mundo circulan alrededor de 640 millones de armas pequeñas y ligeras y 16 mil millones de municiones; lo verdaderamente preocupante es que esa cifra se eleva constantemente. Además, estas armas son las responsables de 500 mil muertes al año, de las cuales 300 mil son en conflictos armados y 200 mil por homicidios y suicidios.

El problema se ve agravado cuando entran en juego los niños, que en muchas ocasiones son explotados para el combate debido a su estatura y agilidad. La explotación de menores en la guerra “ha causado la muerte a 2 millones de ellos y ha herido o discapacitado permanentemente a otros 6 millones... y (dejado) 10 millones de niños refugiados, muchos separados de sus padres”³.

Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas mostró su preocupación por la proliferación de las armas, lo que quedó de manifiesto en una de sus intervenciones en la

² Gastón Lacorte. “500 mil muertes por año” en Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras. (Nueva York, 26 de junio – 7 de julio de 2006) <http://www.un.org/spanish/events/smallarms2006/folleto.htm>

³ “Qué hace la ONU a favor de la asistencia humanitaria”, en La ONU en síntesis.

<http://www.un.org/spanish/aboutun/uninbrief/humanitarian.shtml>

Conferencia sobre el Comercio Ilícito de Armas Convencionales del 9 de julio de 2001, cuando dijo que las armas convencionales “...son una amenaza para la paz, el desarrollo, la democracia y los derechos humanos”⁴.

Un hecho preocupante es que no existe un control real del comercio total de armas, sólo entre el 50 y el 60 por ciento de éste es lícito; entre el 40 y 50 por ciento restante se realiza de manera ilegal, de contrabando, sobre todo con armas procedentes de los excedentes de la Guerra Fría y en los llamados países en vías de desarrollo, pues no cuentan con los recursos necesarios para desarrollar una industria armamentista a gran escala; en la mayoría de los casos se limitan a imitar la producción de las grandes potencias, con sus respectivas carencias⁵.

Las armas pequeñas y ligeras son muy sencillas y fáciles de usar. No se necesita un entrenamiento especial para aprender a manejarlas y cualquiera lo puede hacer. Además, son duraderas, se calcula que tienen una vida útil de aproximadamente 40 años y necesitan un mínimo de

⁴ Kofi Annan. “Armas Pequeñas Grandes Problemas” en Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas en todos sus Aspectos, julio de 2001.

<http://www.cinu.org.mx/temas/desarme/ligeras.htm>

⁵ Vid. José Manuel Fernández. Venta de Armas: una política. Dopesa, Barcelona, 1975, p.38.

mantenimiento⁶. Aunado a ello, la tecnología las provee de aditamentos nuevos que convierten a algunas armas de fabricación relativamente reciente en obsoletas y se hace necesario renovarlas, haciendo que existan cada vez más. En resumen, las armas pequeñas y ligeras son cada vez más dañinas y sus efectos se pueden apreciar cada vez más sobre la población civil, en la que se incluye a los menores de edad.

Lo más triste de todo el asunto de las armas pequeñas y ligeras y su comercialización de manera ilícita, es que la violencia armada ya no se limita a las guerras o conflictos armados y a los militares, sino que se generaliza en las calles y en los hogares, provocando la destrucción de los mismos y la muerte de personas inocentes, como son los niños.

La proliferación de armas pequeñas y ligeras es un problema que afecta sobre todo a los países en vías de desarrollo, pues la inestabilidad política que los caracteriza hace que surjan conflictos armados abiertos en los cuales la violación a los derechos humanos es una constante. Ahora bien, el problema no recae tan sólo en el número de armas sino en el control y sobre todo, en el uso que de ellas se hace. Por ello,

⁶ Unidad Armas, CICR, “La disponibilidad de armas: preguntas y respuestas”. Informe de actividad del CICR, diciembre de 2006. <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/72JMUX>

una de las prioridades de Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, es el desarme⁷.

La preocupación de la sociedad internacional frente al problema que representa el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y el impacto que causa en la sociedad global va en aumento, es por eso que la hipótesis central de este trabajo es que los niños, al ser uno de los grupos más vulnerables son los que más sufren por la proliferación de armas pequeñas y ligeras. La violencia que genera el comercio ilícito de armas y el uso que se hace de ellas propician que los derechos fundamentales de los niños sean violados; principalmente su derecho a la vida, que es el más importante. La existencia de armas en demasía contribuye también a la no garantía de sus derechos económicos, culturales y sociales, por ejemplo, el acceso a la educación, que es una prioridad, queda restringido a unos cuantos. El derecho a una vida digna por consiguiente, queda fuera del alcance de estos pequeños. El presente trabajo pretende crear conciencia sobre lo importante que es mantener a los niños alejados de la violencia armada, pues la formación de su carácter depende del medio en el que se desarrollan.

⁷ Ban Ki-moon. Mis prioridades como Secretario General de las Naciones Unidas. Unas Naciones Unidas más fuertes para un mundo mejor. Naciones Unidas. <http://www.un.org/spanish/sg/priority.shtml>

En 2002 Guatemala era el país más armado de América Central⁸ y sin embargo, son pocos los esfuerzos de desarme que se han hecho en la región desde entonces. México, al tener frontera con dicho país en varios puntos debe crear conciencia en los ciudadanos para evitar que los problemas que causa la proliferación de armas pequeñas y ligeras en el territorio de Guatemala, se extiendan a nuestro país, evitando así el uso de la violencia para arreglar los conflictos y garantizar los derechos humanos de los menores en ambos países.

En lo que se refiere al tráfico de armas pequeñas y ligeras, la frontera entre Tabasco y Petén se ha vuelto muy importante. Incluso se habla de militarizar la zona para evitar el tráfico de armas, drogas, indocumentados y prostitución que existen en la región. Es evidente que la violencia en la zona comienza a preocupar al gobierno mexicano y no se debe dejar de lado el estudio del fenómeno a fin de evitar que se generalice.

Por otro lado y a pesar de la importancia que tiene el tema de la proliferación de armas, es muy poca la información

⁸ Cfr. Daniel Luz I. Álvarez. El impacto de las armas pequeñas en los niños y adolescentes en América Central y el Caribe: un estudio de caso de El Salvador, Guatemala, Jamaica y Trinidad y Tobago. UNICEF, Panamá, 2007, p. 54.

con que se cuenta. Existen acuerdos internacionales de desarme, pero son pocos los países que están adheridos a los convenios y menos aún los que siguen los programas.

El primer capítulo de este trabajo se centra en abordar el tema del comercio de armas y la magnitud del problema que representa para la comunidad internacional, con el fin de analizar la situación actual del problema. También se señalan algunos de los esfuerzos de desarme hechos tanto a nivel internacional como regional y en los casos particulares de México y Guatemala, para entender lo grave de la situación en la frontera que compartimos. Aunque han sido varios los esfuerzos de desarme y control de armas, no son suficientes y el problema persiste. No todo el mercado se maneja de forma legal; el tráfico o comercio ilícito es el principal problema que enfrenta la humanidad en lo que se refiere al comercio de armas.

En el segundo capítulo se analiza la historia de los derechos humanos: de cómo el hombre ha luchado a lo largo de la historia para que se le respete en igualdad con otros seres humanos y sin distinciones de ningún tipo. El objetivo es reconocer que los niños son sujetos de derecho. Reconocer y aceptar que los niños son seres humanos que tienen los mismos derechos que un adulto, con la única diferencia de que no son

capaces de defenderse a sí mismos porque se encuentran en formación y por eso requieren especial atención, ha sido un gran logro para el derecho internacional.

Por último, en el tercer capítulo se analiza cómo el tráfico de armas en la región fronteriza entre Tabasco y Petén afecta de manera directa la integridad de los niños. Crear conciencia de que un entorno violento afecta no solamente a nivel físico, emocional o psicológico, sino en todos los ámbitos de su desarrollo, en el social, en el económico, en el escolar, etc. De ahí la importancia del tema, pues los niños al ser reconocidos como sujetos de derecho deben tener garantías que los amparen contra cualquier cosa que atente contra su integridad.

Capítulo 1. Las Armas.

1.1. Definición de armas pequeñas y ligeras

El sistema internacional cuenta con una definición específica de arma convencional. Esta definición es muy clara y facilita el registro de las armas existentes en el mundo, aunque no hay que olvidar que gran parte de estas armas se comercializan de manera ilegal, por lo que las cifras oficiales de los gobiernos y de las organizaciones internacionales no representan la realidad tal cual, sino que se trata únicamente de aproximaciones que nos permiten tener una idea remota de la magnitud de la situación. A pesar de su tamaño y capacidad, el poder destructivo de las armas convencionales es muy grande, por lo que el problema de su comercio no debe tomarse a la ligera.

Para comprender a fondo el problema que representan la proliferación y el comercio ilegal de las armas pequeñas y ligeras, es necesario saber cuáles son, para no llegar confundirlas con otro tipo de armas que incluyan las de destrucción masiva, las químicas o las bacteriológicas entre otras y que se usan en la actualidad. En primer lugar es necesario definir a las armas convencionales, porque en esta categoría se incluyen las armas pequeñas y ligeras, cuyo

impacto en los niños de la frontera entre México y Guatemala, es el objeto de estudio de este trabajo.

Las armas convencionales son difíciles de caracterizar, sobre todo porque se distinguen por lo que no son, es decir son: “armas que no son armas de destrucción en masa. Incluyen dispositivos diseñados para matar, lesionar o dañar, aunque no exclusivamente, por medio de los efectos de elementos altamente explosivos, energía cinética o incendiarios y sus sistemas de lanzamiento”⁹. La mayoría de estas armas utilizan materiales explosivos para lograr sus efectos, cuando alcanzan su objetivo se expanden con gran velocidad, causando graves daños a sus víctimas, incluso la muerte. También están las que usan energía cinética, que son las que propulsan proyectiles a una elevada aceleración y a gran velocidad, que al impactar su blanco le generan una fuerza de tal magnitud que no se puede resistir. Además, existen las incendiarias que son las que básicamente causan daño por medio del fuego.

Las armas pequeñas y ligeras se encuentran comprendidas dentro de la categoría de armas convencionales, ya que no son consideradas armas de destrucción en masa y son aquellas que

⁹ Steve Tulliu y Thomas Schmallberger. En buenos términos con la seguridad: diccionario sobre control de armamentos, desarme y fomento de la confianza. UNIDIR, Suiza, 2003, p.39.

“por su peso y tamaño pueden ser portadas por un hombre o tripulación, además de que son de calibre pequeño”¹⁰. El término “pequeñas” se refiere a su calibre, mientras que el término “ligeras” se refiere a su peso. Las armas pequeñas y ligeras por lo tanto, incluyen revólveres y pistolas automáticas, fusiles y carabinas, fusiles de asalto, subfusiles y ametralladoras, lanzagranadas, rifles sin retroceso, entre otras.

Las armas pequeñas y ligeras son cada vez más dañinas y destructivas gracias a la evolución de la tecnología, que cada vez las provee de dispositivos más modernos, eficaces y mortíferos. Lo peor es que podemos apreciar con mayor frecuencia sus efectos sobre la población civil, pues como ya se mencionó, son muy fáciles de usar. Cualquiera puede aprender a manejarlas sin necesidad de un entrenamiento especial. La violencia armada ya no se limita las guerras y a los militares, se generaliza en las calles y en los hogares.

A pesar de que las armas convencionales, especialmente las pequeñas y ligeras no son consideradas de destrucción en masa, el daño que ocasionan es comparable al que producen las éstas, con la diferencia de que las últimas causan un gran daño a una gran cantidad de personas de una sola vez, mientras que

¹⁰ Ibidem.

las armas pequeñas y ligeras lo van haciendo poco a poco y de persona en persona. Quizás la diferencia principal radica en el tiempo que les lleva generar el daño a la misma cantidad de seres humanos. Una sola arma convencional causa mucho menos daños que un arma de destrucción masiva, el problema es que existen demasiadas armas pequeñas y ligeras y se utilizan con mucha mayor frecuencia que las armas de destrucción masiva.

En términos de poder, la industria armamentista juega un papel de vital importancia, pues a pesar de que la industria se encuentra en manos de particulares, los Estados la ayudan comprándole sus productos con lo que mantiene una “Base Industrial de Defensa”¹¹. De acuerdo con ésta, los países firman alianzas con las que se puede mantener el equilibrio de poder.

1.2. Comercio de armas

“Al igual que la guerra que permite, el comercio de armas repugna y apasiona. Las iglesias lo condenan, la opinión

¹¹ Vid. Gideon Burrows. EL NEGOCIO DE LAS ARMAS. Intermón, Oxfam, traducción Isabel Ferrer, Reino Unido, 2002, p. 104.

pública lo reprueba, pero las políticas lo justifican y los países lo han impuesto”¹².

Hoy en día, comprar armas no es difícil. Se pueden obtener con facilidad dentro del marco legal, pues todos tenemos derecho a la legítima defensa; además de que son relativamente baratas. Cualquiera puede adquirir un arma de acuerdo a sus capacidades financieras, siempre y cuando lo haga de acuerdo con las normas que impone la ley. La compra de un arma cualquiera debe justificarse y sobre todo registrarse ante la Secretaría de la Defensa Nacional, en el caso específico de México.

El tema del comercio de armas es una constante en las Relaciones Internacionales. Desde el descubrimiento de la pólvora, el intercambio de artefactos bélicos entre Estados ha sido centro de tensiones de la sociedad internacional, pues no deja de expandirse a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas para el desarme y control de armas. La proliferación de armas de todo tipo, incluyendo las pequeñas y ligeras se ha extendido a todos los confines del mundo; se tiene la creencia de que ayudan a mantener la seguridad nacional de los Estados que las poseen, pues mientras más y mejor armado se

¹² Jean-Claude Martínez. El comercio de armas. FCE, México, 1988, p7.

encuentre un país, tiene menos posibilidades de ser atacado por otro; y en el caso de que dicho papel sea blanco de una agresión, sus opciones de defensa son mayores. Pero hay que tomar en cuenta que también los particulares pueden adquirirlas y hacer uso de ellas.

“El comercio de armas involucra tantos intereses y es el medio de tantos símbolos que las contradicciones que provoca son casi intrínsecas”¹³. Cuando la Segunda Guerra Mundial terminó, el comercio internacional de armas se reducía a transferencias estratégicas. Las grandes potencias productoras de armamentos, las cedían a sus aliados para garantizar la defensa en caso de un ataque repentino.

Más tarde, al término de la Guerra Fría, la industria armamentista se limitaba al ámbito nacional de los países productores, con lo que se satisfacía la demanda interna. La demanda de armas se incrementó en todo el mundo porque, según Jean - Claude Martínez, aumentó el número de Estados, surgidos con las independencias de África y Asia, que además no contaban con la infraestructura necesaria para tener su propia industria armamentista, lo que los orilló a ser importadores. La demanda de los países recién independizados pudo cubrirse gracias a que durante la Guerra Fría Estados

¹³ Jean - Claude Martínez. Ibidem.

Unidos y la Unión Soviética siguieron fabricando armas en cantidades iguales a las que fabricaron durante la Segunda Guerra Mundial, dando como resultado un excedente en sus reservas de armamento. Por otro lado, al aumentar el número de Estados, aumentaron los conflictos internacionales, ya sea por delimitar el territorio, ya sea por los recursos. Lo sobresaliente es que estos conflictos hicieron que la demanda de armas aumentara al mismo tiempo que la tensión internacional, creando una especie de círculo vicioso: a más tensión, más es la necesidad de contar con suficiente armamento para defenderse y, mientras más armado esté un país, más es la tensión que se genera a su alrededor.

Hoy en día, el comercio de armas es difícil de analizar por las circunstancias en que tiene lugar dentro de la globalización. Son varios los países que participan en el proceso de producción de una sola arma. El país en donde se diseñan, el país en el cual se fabrican las partes, el país en donde se arman y el país al cual se venden.

Se sabe que las ganancias que genera el comercio de armas son multimillonarias, sin embargo no se tienen cifras exactas porque los países realizan las transferencias con discreción para proteger su seguridad nacional. Esto dificulta

aún más el cálculo de las ganancias que genera el comercio informal.

Al mismo tiempo, la venta de armas a países subdesarrollados aumentó los recursos financieros de los países productores, con lo que se pudo hacer una mayor inversión en el rubro. Los progresos y avances tecnológicos, resultado de esa inversión se ven reflejados en la aparición de armas más modernas y destructivas, dejando obsoletas las ya existentes y haciendo necesaria una renovación. Estos factores, sumados a los múltiples conflictos de baja intensidad favorecen al mercado de armas que está en constante expansión, generando el exceso de armas en el mundo.

Son siete las principales empresas que se dedican a la fabricación y venta de armas pequeñas y ligeras, de las cuales cinco son estadounidenses: Lockheed Martin, Boeing, Raytheon, Northrop Grumman, General Dynamics, además BAE Systems del Reino Unido y Tomson – CSF de Francia¹⁴. Es evidente entonces que el proveedor principal es Estados Unidos. Por otro lado, los principales consumidores son los países en vías de desarrollo, que no cuentan con la capacidad financiera para invertir en su propia industria armamentista.

¹⁴ Vid. Gideon Burrows. Op.Cit., p.24.

1.2.1. Esfuerzos para restringir el uso y comercio de armamentos

“El mundo está inundado de armas pequeñas y armas ligeras que suman casi 500 millones,... La mayoría de ellas es controlada por autoridades legales, pero cuando caen en manos de terroristas, criminales y fuerzas irregulares, las armas pequeñas traen devastación. Exacerban los conflictos, provocan flujos de refugiados, socavan el estado de derecho, y engendran una cultura de violencia e impunidad. En pocas palabras son una amenaza para la paz y el desarrollo, la democracia y los derechos humanos”¹⁵.

La preocupación por la proliferación de las armas y la conciencia creada por el problema que representan son cada vez mayores en el mundo entero. No sólo se han hecho esfuerzos auspiciados por la comunidad internacional para el desarme; la sociedad civil también reconoce que el armamentismo es uno de los grandes males que aquejan a nuestra sociedad. Incluso, a nivel unilateral, algunos países han iniciado la reducción de su armamento, con la esperanza de que otros países sigan su ejemplo y reduzcan también sus

¹⁵ Kofi Annan. Op.Cit.

arsenales de defensa. Sin embargo, son pocos los que lo han hecho y hasta hoy, no se ha logrado aún el desarme.

1.2.1.1. Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Transparencia en materia de armamentos

En diciembre de 1991, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó al Secretario General el establecimiento de un Registro de Armas Convencionales universal y no discriminatorio que incluyera datos sobre la transferencia internacional de armas, información acerca de las existencias de material bélico, las adquisiciones de material bélico, las adquisiciones de material de producción nacional y las políticas pertinentes. Lo que se buscaba era establecer un mecanismo que permitiera un control más estricto sobre la producción, venta y adquisiciones de armas por parte de los Estados. Así se podría tener una idea mucho más clara de la existencia total de material bélico en el mundo.

El argumento principal de la Asamblea General para que el Registro fuera aprobado se basó en la necesidad de prevenir la acumulación excesiva y desestabilizadora de armamentos ligeros, para así promover la estabilidad y fortalecer la paz y la seguridad internacionales, tomando en cuenta las

necesidades de seguridad nacional de cada uno de los Estados que lo integran¹⁶. Permitir el armamento de las naciones en un grado razonable, de tal modo que su interés nacional no se vea amenazado en ningún momento, pero sin llegar a tal grado que represente una amenaza para las demás naciones. Ello basado en el derecho a la legítima defensa que tienen todos los Estados y que les es otorgado por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece que ninguna disposición de la misma Carta “...menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas...”¹⁷. Al Registro se suscribieron 152 países y entró en vigor en 1992. Bajo esta línea de pensamiento, es cierto que la existencia de armas es necesaria, pero muchas veces se confunde con un falso derecho a atacar a otras naciones con el argumento de la defensa del interés nacional.

La necesidad de controlar el comercio de armas se hace más que evidente cuando se considera el caso específico de América Latina. La región es una de las más afectadas por la violencia armada, aunque los países no estén en guerra: un

¹⁶ Vid. Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas en todos sus aspectos. Julio de 2001. <http://www.un.org/spanish/conferences/smallarms/>

¹⁷ “Carta de las Naciones Unidas” en César Sepúlveda. Derecho Internacional. Porrúa, México, 2002, p. 621.

claro ejemplo es el caso de Guatemala, en donde la proliferación de armas no tiene control; sobre todo porque muchas de las armas que existen en la región proceden del conflicto civil que se vivió en la región y no se han hecho esfuerzos reales de desarme.

1.2.1.2. Armas Bajo Control

Armas Bajo Control es una campaña emprendida por OXFAM (Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre), IANSA (Red de Acción Internacional sobre Armas Ligeras, por sus siglas en inglés) y Amnistía Internacional, con el objetivo de llevar a cabo una acción coordinada desde el ámbito local al internacional para impedir la proliferación y el abuso de las armas. Los esfuerzos de la campaña abarcan desde el nivel comunitario, pasando por el nacional y el regional hasta el internacional¹⁸. A nivel comunitario pide que la sociedad civil y los organismos locales de gobierno sean los que se esfuercen para reducir la oferta y la demanda que se dan al interior de las comunidades, que es donde empieza el problema. Si se ataca de raíz el tráfico de armas, es más probable que a nivel internacional se llegue a una pronta solución.

¹⁸ Cfr. “Hacemos campaña para controlar el comercio de armas”.
www.controlarms.org/es

Armas Bajo Control, a nivel nacional propone que sean los mismos gobiernos los que aumenten la capacidad de los Estados de regular las transferencias de armamentos y que creen mecanismos de protección a los ciudadanos en contra de la violencia armada.

En el ámbito regional pide que los gobiernos, de manera soberana se comprometan por medio de acuerdos para el control de las armas. Que dichos acuerdos no sólo se basen en el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, sino que los defiendan.

En el marco internacional, la campaña sugiere la firma de un Tratado Internacional sobre el comercio de armas, que regule las transferencias, las existencias, las innovaciones tecnológicas y sobre todo las exportaciones a destinatarios que no garantizan el respeto de los principios de derechos humanos.

Uno de los logros más importantes de esta campaña es que, a pesar de tratarse de una organización no gubernamental quien la promueve, 153 países ya votaron en la ONU a favor de crear un Tratado Internacional que regule el comercio y las

transferencias de armas ¹⁹ . Esto representa un gran avance frente al problema de la proliferación de armas. Habrá que esperar a que cuando el tratado esté listo sean los mismos países quienes lo firmen y lo ratifiquen.

1.2.1.3. Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales

A nivel regional, la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales está conciente de la importancia que significa el contribuir a la apertura y transparencia del Registro de Armas Convencionales, por lo que le informa anualmente de las importaciones y exportaciones que se realizan en los países que la suscriben, así como de las existencias en sus fuerzas armadas, también informa de la adquisición de armas por los particulares dentro del territorio de los países suscriptores. La Convención también reconoce el derecho a la legítima defensa y recalca que uno de sus propósitos esenciales es “alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de

¹⁹ “Los principales vendedores de armas del mundo prometen un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas”, en control armas, 30 de octubre de 2009. <http://www.controlarms.org/es/medios>

recursos al desarrollo económico y social de los Estados Miembros”²⁰.

Son veinte los países que han firmado la Convención²¹: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela; pero solamente nueve la han ratificado, entre ellos Guatemala. México aún no lo ha hecho. Pareciera que el gobierno guatemalteco está más preocupado, a nivel regional, por el problema del comercio de armas que el mexicano.

1.2.1.4. Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Fronteriza (GANSEF)

El 13 de junio de 2002, México y Guatemala firmaron el Memorándum de Entendimiento en relación con la cooperación para resguardar la seguridad en la frontera entre los dos países, cuyo objetivo es establecer un Grupo de Alto Nivel de

²⁰ OEA. Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, adoptada en ..., disponible en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-64.html>

²¹ Ídem.

Seguridad Fronteriza (GANSEF), a fin de desarrollar la cooperación y los mecanismos bilaterales en la materia.

El GANSEF se formalizó en octubre de 2002, y tiene la misión de avanzar en distintas tareas que permitan establecer mecanismos de coordinación permanente, diseñar políticas bilaterales de seguridad, estructurar un plan de seguridad fronterizo, entre otras.

El Memorándum del GANSEF ha sido un instrumento útil para ambos gobiernos que ha institucionalizado el diálogo y ha permitido conocer mejor la complejidad de la problemática fronteriza, propiciando contactos de los funcionarios responsables en ambos países, y concretando acciones de cooperación y beneficio mutuo.

1.2.1.5. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (México)

A nivel nacional, en México existe una Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que establece que todas las armas existentes en el territorio nacional deben estar debidamente dadas de alta en el Registro Federal de Armas que está a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional. Además

establece que el poder ejecutivo debe llevar a cabo campañas permanentes que induzcan a reducir la posesión, portación y uso de armas de cualquier tipo.

Sin embargo, permite la posesión de armas a los particulares para resguardar su seguridad y la de sus familias. Impone algunas sanciones a quienes incumplan lo dispuesto en la Ley, pero no existe un mecanismo real que se encargue de dar cumplimiento efectivo a la normatividad.

1.2.1.6 Control de armas en Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce en su artículo 38 la tenencia y portación de armas. Al respecto menciona que “se reconoce el derecho de tenencia de armas de uso personal, no prohibidas por la ley, en el lugar de habitación. No habrá obligación de entregarlas, salvo en los casos que fuera ordenado por el juez competente”²². Lo sobresaliente es que permite la portación y uso de armas sin restricciones específicas.

²²Constitución Política de la República de Guatemala de 1985. mayo de 2010
http://www.cc.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=219&Itemid=67

También existe la Ley de Armas y Municiones relativamente nueva, pues fue creada el 21 de abril de 2009. Clasifica los diferentes tipos de armas y regula su comercio, así como tenencia y portación. El problema es que al ser una ley relativamente nueva tiene muchos huecos. No establece un mecanismo real efectivo para la regulación de las armas.

Así pues, en Guatemala el control que se tiene del comercio de armas es mínimo. Por un lado, lo establecido en la Constitución Política no expresa de manera clara cuáles son las restricciones en la compra - venta y uso de las armas; y por el otro, la Ley de Armas y Municiones tiene muchos vacíos que pueden interpretarse a conveniencia de quien posea las armas.

Capítulo 2 Marco Jurídico Internacional para la protección de los Derechos Humanos de los Niños

2.1. Definición e Historia de los Derechos Humanos

El tema de los derechos humanos está muy de moda en nuestros días, por ello se hace necesario su estudio, pues no sólo son cuestión interna de nuestro país, sino que en todo el mundo existen mecanismos, programas e instrumentos de vigilancia de los mismos.

El término “derechos humanos” es relativamente nuevo, “se usa en el lenguaje cotidiano desde la Segunda Guerra Mundial y a partir de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas en 1945, reemplazando el término “Derechos Naturales””²³. Los derechos humanos se definen como los “Principios generales de derecho relativos a las facultades, potestades y necesidades básicas de cada ser humano, declaradas, reconocidas o atribuidas por el orden legal, que resultan de la eminente dignidad de cada ser humano, y constituyen las bases esenciales y necesarias de cualquier organización o sistema político nacional y la comunidad

²³ José Martínez de Pisón. Derechos Humanos: historia, fundamento y realidad. Ejido Editorial, España, 1997, p.12.

internacional misma”²⁴. Se reconocen como derechos humanos aquellos que se encuentran establecidos por escrito en las declaraciones, tratados y convenciones internacionales. No se reconocen aquellos que no están plasmados en papel, pues solamente de esta manera pueden ser garantizados por los mecanismos tanto nacionales como internacionales.

2.1.1. Antecedentes

Cuando apareció el concepto de derechos humanos, éstos eran competencia exclusiva del Estado, él tenía su tutoría y establecía cuáles sí eran reconocidos como tales y cuales no. Hoy por hoy son una cuestión de índole internacional y es por eso que existen varias instancias que vigilan su debido respeto tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Desde tiempos antiguos el hombre ha tenido la necesidad de convivir con sus semejantes en sociedad, y para ello ha sido imprescindible crear reglas de conducta que le permitan mantener un equilibrio entre diferentes modos de pensamiento y acción. Ya en tiempos de los griegos, la libertad, la autonomía y la ética eran los atributos básicos inherentes a

²⁴ Edmundo Hernández – Vela Salgado. DICCIONARIO DE POLÍTICA INTERNACIONAL. Porrúa, México, 2002, p. 307.

todos los hombres ²⁵ . A partir de ahí el desarrollo de los derechos humanos ha ido evolucionando hasta lo que conocemos hoy en día.

En 1215, por ejemplo, La Carta Magna de Inglaterra fue el primer documento escrito en donde los poderes del monarca se vieron limitados por la voluntad del pueblo. Es decir, se empezaron a extender los derechos reconocidos de los hombres. La voluntad del monarca ya no regía con total soberanía y autoridad sobre los hombres.

Otro ejemplo relevante es que ya en el siglo XVII Grocio hablaba de la tolerancia como regla básica al “buscar un marco en el que pudieran convivir personas de diferentes religiones sin enfrentamientos...”²⁶ y así, son varios los pensadores que poco a poco aportaron ideas revolucionarias para su tiempo, culminando en la Revolución Francesa con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y que son la base de los Derechos Humanos que conocemos hoy en día.

²⁵ Vid. Ligia Galvis Ortiz. Comprensión de los derechos humanos. Una visión para el siglo XXI. Ediciones Aurora, Segunda edición, Bogotá, mayo 2003, pp. 18, 19.

²⁶ José Martínez de Pisón. Op.Cit. p. 60.

2.1.2. Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789)

Fue aprobada por la Asamblea Nacional Francesa el 26 de agosto de 1789 y su relevancia es que establece que “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos...” Esta idea tuvo un gran impacto en el resto de Europa y ayudó a los demás movimientos que se suscitaron, y no sólo eso, sino que también repercutió en los movimientos independentistas de las colonias hispanoamericanas.

2.1.3. Declaración Universal de los Derechos Humanos

Uno de los logros más importantes de las Naciones Unidas, ha sido precisamente la creación de instrumentos de derechos humanos. Fue en 1948, tres años después de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, cuando se adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en donde se detallan los derechos fundamentales de orden civil, cultural, económico, político y social de que deben gozar todas las personas en todas partes del mundo, sin distinciones de ningún tipo: raza, religión, sexo, edad, etc. Desde entonces, los derechos se han ido ampliando y se han establecido sus características como son su universalidad, que quiere decir

que son aplicables a todos los seres humanos sin distinciones de ningún tipo, su indivisibilidad, que significa que todos ellos son igual de importantes, entre otras.

En la Declaración se abordan todo tipo de derechos de los que goza el hombre, por el simple hecho de ser hombre. En los primeros dos artículos se establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”²⁷. En el artículo 28 se reconoce que “toda persona tiene derecho a un orden social e internacional en que los derechos humanos consagrados en la declaración puedan realizarse plenamente...”²⁸

Además de la Declaración existen otros tratados, pactos y convenios de orden multilateral que también se encargan de fomentar y cuidar el respeto de los derechos humanos. A este respecto, los Estados Nación han establecido normas para hacer cumplir lo estipulado en dichas convenciones y tratados.

A nivel de Naciones Unidas, existe un Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que se encarga de promover la cooperación internacional en materia de derechos humanos.

²⁷ “Declaración Universal de Derechos Humanos”, en César Sepúlveda, Derecho Internacional. Porrúa, 23^a edición, México, 2002, p.684.

²⁸ Idem p. 686.

2.1.4. Los Derechos Humanos de los Niños

Los niños son sujetos de derechos al igual que el resto de los humanos. La idea de brindarles protección especial debido a su vulnerabilidad no es reciente. Son varias las personas que se han preocupado por velar los intereses de los menores. Oficialmente, el primer documento escrito que reconoció los derechos de los niños fue la Declaración de Ginebra de 1924, promulgada por la entonces Asociación Internacional de Protección a la Infancia y aprobada por la Sociedad de Naciones ²⁹. En ella se establecen siete principios fundamentales que son la base de los Derechos Humanos de los menores que conocemos hoy en día, es por eso que es importante mencionarlos³⁰:

1. El niño deber ser protegido excluyendo toda consideración de raza, nacionalidad o creencia.
2. El niño debe ser ayudado, respetando la integridad de la familia.
3. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material, moral y espiritual.

²⁹ Cfr. José Francisco Jiménez García. Derechos de los niños. Cámara de Diputados, UNAM, IIJ, México, 2000, p.3

³⁰ Idem, p.8

4. El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser asistido; el niño deficiente debe ser ayudado; el niño desadaptado debe ser reeducado; el huérfano y el abandonado deben ser recogidos.
5. El niño debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad.
6. El niño debe disfrutar completamente de las medidas de previsión y seguridad sociales; el niño debe, cuando llegue el momento, ser puesto en condiciones de ganarse la vida, protegiéndole de cualquier explotación.
7. El niño debe ser educado, inculcándole la convicción de que sus mejores cualidades deben ser puestas al servicio del prójimo.

2.1.4.1. Declaración de los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1959)

Dado que los menores de edad no se han desarrollado ni física ni mentalmente, necesitan cuidados y protección especiales, y es obligación del Estado al que pertenecen proveérselos. En 1959, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) elaboró la Declaración de los Derechos del Niño, conocida también como Decálogo de los Derechos del Niño, porque en ella se enuncian los diez

principios fundamentales de protección de los menores y que son:³¹

- Los menores son considerados sujetos de derecho.
- Se reconoce que necesitan protección especial y que tienen derecho a gozar de los medios necesarios para alcanzar su desarrollo.
- Nombre y nacionalidad.
- Derecho a la seguridad social.
- Derechos de los niños impedidos.
- Derecho a las condiciones necesarias para desarrollar su personalidad, aportadas por las figuras de autoridad.
- Derecho a la educación.
- Se reconoce que su socorro y protección son primordiales en cualquier caso.
- Derecho a ser protegidos contra todo tipo de abandono, maltrato, explotación y cualquier forma de trata.

Con esta declaración se dotó a los niños de los medios jurídicos necesarios para garantizar su pleno desarrollo sin distinciones de ningún tipo.

2.1.4.2. Convención sobre los Derechos del Niño

³¹ Ligia Galvis Ortiz. Op. Cit., p. 171

Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. En ella se define de una manera clara y concisa como niño a todo menor de 18 años o menor de la edad que establezca la ley aplicable a cada país suscrito a la Convención.

Lo más sobresaliente, aparte de que reconoce la obligación estatal de proteger a los menores y de brindarles los apoyos necesarios para su pleno desarrollo, es que plantea el principio del interés superior del niño, que significa que el “interés del niño está por encima de toda medida en la que se vean involucrados niños”³². La Convención marca de una manera amplia los derechos de las niñas y los niños y es la base de la protección de los Derechos Humanos de los niños en los diferentes países.

2.1.5. Derechos Humanos de los niños en México.

En la perspectiva mexicana el tema de la protección de los derechos humanos de los niños se aborda desde tres posiciones: la internacional, la interamericana y la mexicana propiamente. Cada una aborda el tema según sus necesidades y

³² Joel Francisco Jiménez García. Op. Cit., p.13

según los instrumentos jurídicos con los que cuenta para llevar a cabo su tarea de un modo más efectivo.

En 1980, nueve años antes de la Convención sobre los Derechos del Niño, se modificó el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se estableció que “los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral”³³. En resumen se establece que los menores gozan de todos los derechos humanos. El artículo cuarto de la Constitución establece también la obligación del Estado de otorgar las facilidades para el cabal cumplimiento de los derechos de los menores. Con base en este artículo se desarrolló la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

2.1.5.1. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

En México, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es la que se encarga de garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de los menores.

³³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Porrúa, México, 2007. p.15.

Dicha Ley se fundamenta en el párrafo sexto del artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la misma Constitución.

Cabe señalar que para la ley mexicana “son niñas y niños las personas hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 y 18 años incumplidos”, lo que queda establecido en su artículo segundo.

En el artículo tercero se establecen los principios rectores de la protección de los derechos de los menores, entre los más importantes y para efectos de este trabajo se destacan:

- El tener una vida de violencia.
- El de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías individuales.

El fin último de esta ley es “impulsar una cultura de protección de los derechos de la infancia, basada en el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño y

tratados que sobre el tema apruebe el Senado de la República”³⁴.

2.1.6. Derechos Humanos de los niños en Guatemala.

En Guatemala, el artículo 20 de la Constitución Política es el que reconoce los derechos de los niños, aunque no de manera explícita. Sólo proclama el derecho de los menores a no ser tratados como adultos en la comisión de crímenes. Más bien se les dará un tratamiento adecuado para garantizar su pleno desarrollo.

Guatemala ratificó la Convención de los Derechos del Niño en mayo de 1990, sin embargo “carece de instrumentos legales para la protección de los derechos del niño”³⁵

Existe también el Código sobre la Niñez y la Juventud de 1996, pero no ha entrado en vigor, así que sigue funcionando el Código de Menores de 1979, que define a los menores como quienes no han cumplido 18 años, a diferencia del de 1996 que

³⁴ Ley Para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Art. 5.
www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/doc/185.doc

³⁵ Daniel Luz I Álvarez. El impacto de las armas pequeñas en los niños y adolescentes en América Central y el Caribe: Un estudio de caso de El Salvador, Guatemala, Jamaica y Trinidad y Tobago. UNICEF, 2007, p.5.

los define como toda persona desde su concepción hasta los 12 años, y como joven a los que tienen entre 12 y 18 años cumplidos.

Capítulo 3. Impacto del tráfico de armas en los niños de la región fronteriza Tabasco - Petén

3.1. Violencia Infantil

A lo largo de la historia la violencia ejercida en contra de los menores de edad ha sido una constante, extendiéndose desde el seno familiar hasta el entorno escolar y social. Hasta hace pocos años se tenía la creencia de que los hijos eran propiedad de los padres, quienes tenían sobre ellos poderes ilimitados, es decir, que los niños no eran sujetos de derecho. Los padres podían disciplinar a los hijos de formas violentas y nadie lo podía evitar, ya que sólo ellos podían decidir el mejor modo de educar a sus hijos.

A pesar de ello, no existe un concepto de maltrato infantil como tal que sea reconocido por la sociedad internacional³⁶, lo que hace que se dificulte su catalogación. El concepto más aceptado es el que define al maltrato infantil como “toda acción (o inacción) física, emocional o sexual que dirigen contra la integridad física y/o psicológica del niño los responsables de su desarrollo”³⁷. Según esta definición existen cuatro tipos de maltrato infantil, que son: el maltrato físico,

³⁶ Sanmartín, José. Violencia contra niños. Ariel, S.A., España, mayo 1999, p.17.

³⁷ Idem, p.18.

que es cualquier acción que le cause al menor lesiones físicas; el abandono o negligencia, que es privar al niño de la supervisión o atención esenciales que requiere para desarrollarse plenamente; el maltrato emocional, que se refiere a cualquier agresión psicológica en contra de un menor; y el abuso sexual, que tiene que ver con cualquier acción que involucre a un menor en actividades de tipo sexual. Dentro de esta definición entran no solamente el maltrato físico, sino aquellos que pueden causar traumas emocionales y mentales o psicológicos y que dejan cicatrices que perduran.

La violencia que se ejerce en contra de un niño, empieza la mayoría de las veces en su entorno familiar, que es en teoría, el primero que debería encargarse de protegerlo y velar por su sano desarrollo. Y no sólo eso, según José Sanmartín, especialista en violencia infantil, cuando un niño se enfrenta a la violencia de manera cotidiana, tiene bastantes posibilidades de convertirse en un sujeto violento; ello por varios factores: Primero que nada, los miembros de la familia se encuentran muy relacionados entre sí y por un largo periodo de tiempo, esto hace que unos se inmiscuyan en los asuntos privados de los otros, tratando de influir en su conducta, actitudes y valores. En el caso específico de los niños, como su carácter se encuentra en pleno proceso de formación, es común que aprendan estas conductas de las personas que los

rodean. Esto se conoce como hipótesis de la “transmisión intergeneracional”, que en resumen dice que: todo aquel que creció rodeado de violencia, tiende a convertirse en un sujeto violento. El maltrato infantil es entonces, un tema muy complejo que requiere especial atención, más aún cuando se trata de nuestros niños mexicanos que viven en la frontera sur y viven la violencia de forma cotidiana.

Para fines de este trabajo no basta con definir el maltrato infantil, también hay que explicar qué es la violencia armada y cómo afecta a los niños. La violencia armada se define como “el uso de la fuerza armada para lograr objetivos políticos, económicos y/o sociales específicos... a menudo tiene lugar donde la violencia, el delito y el conflicto se encuentran”³⁸. Este tipo de violencia tiene un gran impacto sobre la población infantil, sobre todo en América Latina, en donde la presencia de armas y los conflictos son una constante y, por ser cotidianos se aceptan como parte de la cultura.

Uno de los grandes problemas de la violencia infantil, es que no siempre es denunciada, principalmente por el temor de los menores a las represalias, sobre todo cuando el agresor es

³⁸ Daniel Luz I Álvarez. Op. Cit., p.5.

un miembro de la familia o una figura de autoridad, que se supone debería protegerlo.

3.2. Contexto social en la región fronteriza México – Guatemala

La frontera entre México y Guatemala es muy importante. Es la segunda frontera más grande de México, con una extensión de 956 kilómetros. Además, en los últimos años se ha convertido en un puente muy importante para el paso de los migrantes latinoamericanos que buscan llegar a los Estados Unidos de Norteamérica, es por eso que debemos voltear nuestra atención a lo que está sucediendo en ese territorio.

En Guatemala existe una crisis social real por los altos números de delincuentes juveniles y la violencia armada que generan, lo que se deriva de los altos índices de pobreza, falta de empleo, falta de servicios básicos, los altos índices de analfabetismo, etc., característicos de los países en vías de desarrollo.

La violencia que se generaliza en Guatemala proviene principalmente del conflicto armado que vivió desde 1954 y hasta 1996. La guerra civil dejó muchas armas regadas entre la

población, armas que se usan a diario para la comisión de crímenes y delitos. En 1996, con la firma de los acuerdos de paz, la población guatemalteca se dio un respiro pensando que a partir de ese momento las cosas iban a mejorar, y así fue en un principio, pero al pasar el tiempo, la situación en que vive la gente se ha ido agravando. Lo que sucede en Guatemala nos involucra directamente por la cercanía que tienen nuestros países y porque la violencia no respeta los límites fronterizos.

Al terminar el conflicto armado, la ONU mandó una Misión de Verificación a Guatemala (MINIGUA) que se encargó de revisar el desarme de la URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca). En esta misión fueron entregadas un aproximado de 1500 armas, alrededor del 30 por ciento del total³⁹. A partir de ese momento no se han hecho más esfuerzos en la región para contrarrestar el armamentismo existente.

Esta situación propicia que las violaciones a los Derechos Humanos sean una cuestión cotidiana y que la gente asuma estas atrocidades como parte de la vida diaria. Son cuatro los factores que favorecen esta situación. Según Fernando

³⁹ Daniel Luz I. Alvarez. Op. Cit., p. 53

Bermúdez ⁴⁰, el primero es que “las estructuras del terror nunca fueron desmanteladas”, por lo que dichos grupos mantienen el poder en las regiones en las que operan y el Estado no ha podido detenerlos ni controlarlos. En segundo lugar las estructuras de seguridad pública son débiles e ineficaces. No existe un mecanismo capaz de poner tras las rejas a los responsables de los actos delictivos. Además, como se mencionó anteriormente, el armamentismo es una generalidad en la región. Y, finalmente la violencia que se vive a nivel internacional alimenta ese tipo de comportamientos, generando que el uso de la misma violencia sea una cuestión cotidiana.

Esta situación hace que Guatemala sea uno de los países más violentos del mundo, la violencia se eleva a un ritmo de 120 por ciento anual, los homicidios se elevan al 12 por ciento, mientras que la natalidad lo hace al 2.6 por ciento ⁴¹, lo que quiere decir que es mucho mayor el número de muertos, sobre

⁴⁰ Fernando Bermúdez. Informe sobre la situación de Guatemala. Agosto de 2006.

<http://www.comitesromero.org/sicsal/guatemala/SituacionGuatemala082006.html>

⁴¹ Arturo Matute Rodríguez e Iván García Santiago. Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la violencia del PNUD Guatemala. Informe estadístico de la violencia en Guatemala. 2007. www.anur.org/pais/docs/2271.pdf

todo por homicidio con armas pequeñas y ligeras, que el número de nacimientos.

En el caso específico de Petén, la violencia es alarmante. Es el tercer Departamento más violento de Guatemala, como se muestra en la siguiente tabla⁴², siendo cuatro los municipios principales. Lo grave de la situación es que es precisamente este Departamento el que tiene frontera con Tabasco. No hay que olvidar que las fronteras son divisiones políticas solamente, que lo que pasa de un lado afecta indiscutiblemente al otro lado.

Son cuatro los municipios del departamento de Petén los que aparecen en las estadísticas con mayor número de homicidios. Esta situación es alarmante debido a la cercanía con territorio nacional. Es por esta situación que algunos diputados por el Estado de Tabasco, preocupados por el clima de violencia que se vive en la región han propuesto militarizar la zona para terminar con los problemas como son el tráfico de armas, el tráfico de drogas, el paso de indocumentados y la trata de personas⁴³, entre otras.

⁴² Ibidem.

⁴³ “Plantean militarización de frontera sur de México” Notimex, abril de 2002. <http://www.wradio.com.mx/nota.aspx?id=982640>

No.	Municipio, departamento	Población	Homicidios	Tasa de homicidios por 100,00 habitantes
1	San Benito, Petén	33,161	67	202
2	San José Acatempa, Jutiapa	12,993	21	162
3	Coatepeque, Quetzaltenango	104,371	164	157
4	San José, Petén	3,972	6	151
5	Sta. María Ixhuatán, Jutiapa	21,586	32	148
6	Santa Ana, Petén	16,182	23	142
7	Flores, Petén	34,238	48	140
8	Sto. Domingo Xenacoj, Sacatepéquez	8,798	12	136
9	Puerto Barrios, Izabal	89,845	114	127
10	Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	9,232	11	119
11	Palín, Escuintla	40,731	48	118
12	Morales, Izabal	94,710	106	112
13	Amatitlán, Guatemala	91,831	102	111
14	Ayutla, San Marcos	30,401	33	109
15	Guatemala, Guatemala	1,071,391	1,161	108

Municipios más violentos de Guatemala⁴⁴

Arturo Matute Rodríguez. Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la violencia del PNUD Guatemala. Informe estadístico de la violencia en Guatemala. 2007. <http://anur.org/pais/docs/2271.pdf>

Hasta la década anterior la violencia característica de Guatemala estaba asociada con el conflicto armado. Hoy en día no existe una razón como tal capaz de explicar los altos índices de violencia, por lo que debemos mantenernos alerta.

3.2.1. Tráfico de armas pequeñas y ligeras en la frontera México (Tabasco) – Guatemala (Petén)

El tráfico de armas en general es muy difícil de ubicar por varias razones, primero porque la información con la que

⁴⁴ Arturo Matute Rodríguez. Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala. Idem, p.27

se cuenta es muy escasa por su misma naturaleza lo que imposibilita “establecer las dimensiones exactas del problema”⁴⁵. Es por esta razón que no existen cifras oficiales reales del número total de armas vendidas. En segundo lugar, la legislación existente respecto al tráfico de armas no es suficiente, haciendo que el control que el Estado tiene del mismo sea deficiente.

En el caso específico de la frontera entre Tabasco y Petén, según algunos periódicos locales prolifera el narcotráfico, el tráfico de personas y el tráfico de armas ligeras, incluso algunas de grueso calibre. Se trata de un “tráfico hormiga” en el que las armas son vendidas de persona en persona. Cada quien puede adquirir un arma de acuerdo a sus capacidades financieras. Hasta hoy no se ha identificado un grupo específico que se dedique exclusivamente al contrabando de armas.

En los últimos años el tráfico de armas en la región se ha incrementado por la extensión de operaciones de “los Zetas” al territorio guatemalteco. Esta banda, que se dedica principalmente al narcotráfico ha empezado a comerciar armas

⁴⁵ Magda Coss Noguera. Armas pequeñas y ligeras: Caso México. Centro Mexicano de Análisis Estratégico y Negociación. OXFAM, México, 2005, 36p.

para sus operaciones a través de los “puntos ciegos”, que son pasos ilegales en la frontera que no cuentan con la vigilancia adecuada de las autoridades.

“La demanda de armas de fuego entre la población juvenil es muy alta y existe una falta de capacidad gubernamental de tratar este problema”⁴⁶. El desinterés que muestra el gobierno al enfrentar el problema es preocupante.

3.3. Impacto del tráfico de armas pequeñas y ligeras en los niños de la región

Los niños y jóvenes representan el grupo más vulnerable del total de la población, pues su carácter se encuentra en formación y son muy maleables, por lo que pueden ser influenciados con facilidad por las personas que los rodean, es por ello que son mucho más susceptibles al crimen y a la violencia que los adultos, convirtiéndose en las principales víctimas. A pesar de ello, a nivel local no se presta suficiente atención al problema. Las confrontaciones violentas entre los niños en un rango de edad similar contribuyen a formar su carácter, por lo que debería atenderse el problema de manera

⁴⁶ Daniel Luz I. Álvarez, Idem, p. 63

urgente. Sin embargo, la violencia entre infantes no es considerada como tal, es más bien considerada un juego. Es más fácil entonces que los niños sean considerados víctimas que agresores.

Los niños, que se encuentran en plena formación de su carácter tienen una gran capacidad de adaptación, es por ello que los que sufren de violencia quedan marcados para toda su vida. El hecho de presenciar de cerca la violencia condiciona a los menores para aceptarla como un medio aceptable para resolver los conflictos.

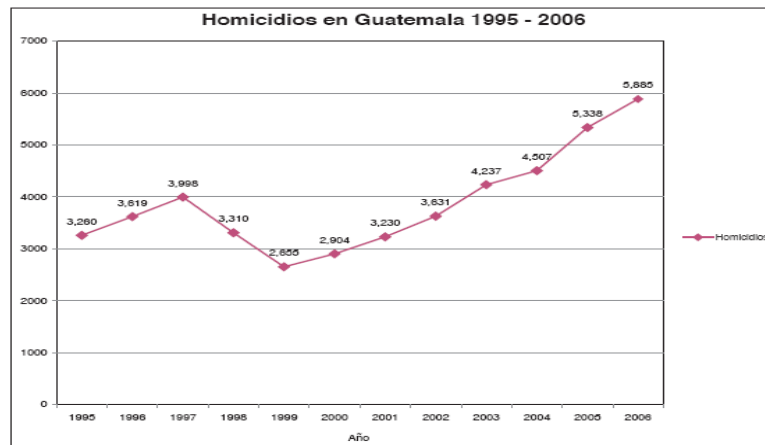
La magnitud de la violencia armada que se ejerce en contra de los menores de la región fronteriza es preocupante, principalmente porque no es cometida de manera exclusiva por delincuentes y pandilleros. Muchas veces las mismas fuerzas de seguridad pública son parte activa del problema. La prepotencia policial, característica de los países en vías de desarrollo, resalta sobre el clima de inseguridad social de la zona.

Según un informe de la situación de Guatemala hecho por Fernando Bermúdez uno de los cinco grandes problemas que afectan a la región es el incremento de la violencia y una de sus representaciones más importantes es la delincuencia

juvenil bajo el fenómeno de las maras, cuyos integrantes en su mayoría, proceden de familias marginadas, sin oportunidad de estudio ni trabajo. La violencia en muchos de estos casos no es castigada por las autoridades con el argumento de que se trata de “un asunto entre pandillas”⁴⁷. A pesar de que la comisión de delitos se debe consignar, en estos casos las autoridades simplemente los ignoran. Lo más grave del asunto es que el pertenecer a uno de estos grupos le da al menor de edad cierto estatus, que de otro modo no tendría. Unirse a una pandilla juvenil no es cuestión de recursos, es cuestión de respeto. Son niños, a partir de los 8 años los que buscan ganarse un lugar en la sociedad a través de estas organizaciones criminales. Es alarmante ver cómo los índices de violencia se elevan en gran proporción como se muestra en la siguiente gráfica:

⁴⁷ Luz I. Álvarez, Daniel. Idem, p.20

Homicidios en Guatemala



Fuente: Policía Nacional Civil

Arturo Matute Rodríguez. Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala. 2007, p.38

El daño que se produce por el uso de la violencia armada en contra de niños y niñas los impacta no solamente a ellos; también a su círculo social inmediato, como son sus familias, sus amigos y su comunidad. La muerte no es siempre el desenlace de la violencia; la calidad de vida de los menores involucrados con violencia armada se ve mermada de manera importante. Algunos menores buscan refugio y tratan de evadir la realidad, por lo que se inician en el consumo de productos toxicológicos. La educación queda así relegada a un segundo plano y muchas veces los estudios son abandonados por estos menores, minimizando las posibilidades de alcanzar un óptimo desarrollo. Además, las secuelas a largo plazo por los daños causados con arma de fuego llegan a impactar la economía de

la región, pues los años de vida de actividad económica de alguien que vivió la violencia armada desde pequeño, son mucho menos que los de una persona que se desarrolló en condiciones normales.

Lo que es peor, en algunas escuelas de la región, las pandillas exigen a los alumnos e incluso a los maestros un pago en quetzales para permitirles la entrada a los planteles. Los que no cubren su cuota diaria son retirados, con lo que el acceso a la educación queda efectivamente restringido.

Conclusiones

El comercio de armas ha sido, es y seguirá siendo una constante en las Relaciones Internacionales, pues el concepto de seguridad nacional va de la mano con el de soberanía. Los Estados se preocupan por proveerse de los recursos que consideran necesarios para mantener el orden existente; la carrera armamentista es la prueba irrefutable de ello.

El tráfico de armas, sin embargo, es un problema que atañe tanto a la sociedad internacional como a la población civil en general, es por ello que se debe buscar un consenso entre ambos grupos que permita desarrollar mecanismos que regulen lo mejor posible el comercio ilícito de estos artefactos. Hasta hoy son pocos en realidad los esfuerzos internacionales que existen de desarme y menos aún los esfuerzos unilaterales.

En el caso específico de la frontera entre México y Guatemala, la situación se ve agravada por el contexto social en la región. La violencia armada es una generalidad histórica en la zona y es muy difícil de erradicar si la sociedad internacional no realiza arduos esfuerzos constantes por lograrlo. A pesar de que empieza a haber cierta preocupación por parte de los legisladores, hace falta un mecanismo

bilateral en que ambos países se comprometan de forma conjunta y de forma unilateral a luchar contra el problema.

Aunque los avances en el campo del derecho son grandes y ya se reconoce a los menores de edad como sujetos de derecho, falta mucho por hacer. El hecho de que se haya creado la conciencia de que los niños son seres humanos que merecen ser tratados con dignidad es el principio del camino. Hace falta mucha más información que permita a las entidades de gobierno establecer sanciones a los adultos que corrompan los derechos que tienen los menores. El Estado debe proveer las herramientas necesarias para el real desarrollo de los menores. Lograr que ese desarrollo se lleve a cabo con dignidad y en las mejores condiciones.

El comportamiento violento se puede evitar, pero se debe actuar desde el seno familiar para lograrlo. Se ha demostrado que los niños tienden a ser pacíficos cuando tienen estrechos lazos afectivos con un miembro adulto de la familia, cuando los cuidados paternos son altos, cuando están involucrados en una relación cálida y de apoyo no abusiva con uno o ambos progenitores y cuando están involucrados en relaciones de apoyo con niños en un rango de edad similar que no participen en el abuso de sustancias ni en comportamientos delictivos⁴⁸.

⁴⁸ Daniel Luz I. Álvarez. Idem p.23.

Así pues, es necesario crear programas que estimulen el cuidado y el afecto por parte de los padres hacia los menores. Estos programas deben abarcar todos los entornos en los que se desenvuelve el menor para que se complementen e integren entre sí dando como resultado la erradicación de la violencia en contra de los pequeños.

Por otro lado, “la proliferación de armas contribuye a desestabilizar regiones, a promover y prolongar conflictos, a obstruir programas de ayuda humanitaria, a socavar iniciativas de paz y a exacerbar las violaciones a los derechos humanos. Por ello y por sus consecuencias devastadoras para los niños, mujeres y ancianos, principales víctimas de los conflictos-, la comunidad internacional las considera una seria amenaza para la paz, la seguridad y el desarrollo”⁴⁹. El desarrollo es en nuestro tiempo un tema fundamental. Es una utopía pensar que los países puedan alcanzar un grado de desarrollo semejante, pero si no se combate a los principales problemas que le representan un obstáculo, el objetivo será más difícil de alcanzar.

⁴⁹ “500 mil muertes por año” en Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Progresos Alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para Combatir y Eliminar el tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras. Nueva York, 2006

<http://www.un.org/spanish/events/smallarms2006/folleto.html>

Es obligación de las autoridades tanto estatales como federales y de la comunidad internacional prestar atención al problema que representan las armas y el impacto que éstas tienen en los niños. Lo que le sucede a los menores de edad se ve reflejado en las conductas que tiene cuando son adultos. Es por ello que debemos encontrar el modo de evitar que los niños sigan expuestos a tanta violencia y que la acepten como una conducta cotidiana.

El comercio ilícito de armas afecta de manera directa a la población infantil, pues es uno de los grupos más vulnerables. Los niños son incapaces de defenderse a sí mismos de la violencia que la proliferación de dichos artefactos genera en sus áreas de residencia; no tienen ni la fuerza ni la capacidad intelectual desarrollada para evitar estar en contacto con los hechos violentos. Los altos niveles de violencia afectan el desarrollo físico, intelectual y emocional de los niños, generando que los conflictos futuros tengan más probabilidades de resolverse de forma violenta que de manera pacífica y racional.

El comercio ilícito de armas en la región fronteriza México – Guatemala contribuye a elevar los niveles de violencia que viven los niños de la región, ocasionando a su vez que su conducta sea cada vez más violenta. Los niños

mexicanos de la región fronteriza con Guatemala sufren los mismos efectos que los niños de la región guatemaltecos. Es por ello que hay que voltear nuestra atención al problema. Si no queremos que en un futuro próximo la región se vuelva más violenta, es necesario actuar en conjunto desde ahora. Ambos gobiernos, tanto el de Guatemala como el de México, tanto a nivel local como nacional deben comprometerse y llevar a cabo las políticas pertinentes para lograr primero, el desarme de la región, que es el problema principal. Después, llevar a cabo las acciones necesarias para que el comercio de armas sea de manera legal y que las personas que se dediquen al comercio ilícito respondan ante la ley. Por último, se debe luchar porque la violencia armada en contra de los menores quede como un error más en la historia de la humanidad.

Generar un cambio es de por sí complicado, sobre todo si no se tiene verdadera voluntad. En los últimos años, los esfuerzos de desarme en la región han sido pocos o nulos. El impacto del tráfico ilícito de armas en los niños de la frontera sur seguirá marcando su futuro violento, a menos que ambos gobiernos se comprometan a llevar a cabo programas de desarme y control de armas efectivos. Sin embargo, las estadísticas muestran que la compra - venta de armas, sobre todo en países en vías de desarrollo, va en aumento por las ganancias que genera. La región estudiada se caracteriza por

su bajo nivel de desarrollo, por lo que el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras y la violencia que genera se mantendrán vigentes.

Bibliografía.

- BURROWS, Gideon. EL NEGOCIO DE LAS ARMAS. Intermón, Oxfam, traducción Isabel Ferrer, Reino Unido 2002, 167p.
- FREYERMUTH, Graciela et.al. Una década de refugio en México. Los refugiados guatemaltecos y los derechos humanos. SEP, Ediciones de la Casa Chata, 1ª edición, México, D.F., 1992, 409p.
- GALVIS Ortiz, Ligia. Comprensión de los derechos humanos. Una visión para el siglo XXI. Ediciones Aurora, 2ª edición, Bogotá, mayo 2003, 396p.
- GARCÍA, Prudencio. El genocidio de Guatemala: a la luz de la sociología militar. SEPHA, Madrid, 2005, 514p.
- HERNÁNDEZ- VELA Salgado, Edmundo. Diccionario de Política Internacional. Porrúa, México, 2002, 1271p.
- LUZ I. Álvarez, Daniel. El impacto de las armas pequeñas en los niños y adolescentes en América Central y el Caribe: un estudio de caso de El Salvador, Guatemala, Jamaica y Trinidad y Tobago. UNICEF, Panamá, 2007, 114p
- MAESTRE Alfonso, Juan. Guatemala: Subdesarrollo y violencia. Fragmentos de poemas tomados de poesía revolucionaria guatemalteca por María Luisa Rodríguez. I.e.p.a.l. Madrid, 1969, 254p.

- MARTÍNEZ de Pisón, José. Derechos Humanos: historia, fundamento y realidad. Ejido Editorial. Colección: Ejido Universidad, España, 1997, 271p.
- MARTÍNEZ, Jean-Claude. El comercio de armas. FCE, México, 1988, 168p.
- SALAZAR, Ana María. Seguridad Nacional Hoy: el reto de las democracias. Nuevo Siglo Aguilar, México, 2002, 375p
- SANMARTÍN, José. Violencia contra niños. Ariel, S.A., Colección: estudios sobre violencia. 1ª edición, España, mayo 1999, 222p.
- SEPÚLVEDA, César. Derecho Internacional. Porrúa, México, 2002, 746p.
- TULLIU, Steve y Thomas Schmalberger. En buenos términos con la seguridad: Diccionario sobre control de armamentos, desarme y fomento de la confianza. UNIDIR, Suiza, 2003, 281p.
- Varios. La violencia en Guatemala: Dramática y documentada denuncia sobre “ el tercer gobierno de la revolución, la “democracia” de méndez montenegro . Fondo de Cultura Popular, México, 1969

Ciberografía.

- www.onu.org
- www.eluniversal.com.mx
- www.jornada.unam.mx
- www.milenio.com
- www.unicef.org
- <http://www.un.org/spanish/events/smallarms2006/folleto.html>
- <http://www.un.org/spanish/conferences/smallarms/brochure.htm>
- <http://www.un.org/spanish/aboutun/uninbrief/humanitarian.shtml>
- <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/72JMUX>
- <http://www.un.org/spanish/sg/priority.shtml>